



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202223926-HMC Id: 219847

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 11-octubre-2022 09:51:57

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZANO

Serie: 3 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

CPA-1159
157122.

Página | 1

Señor Teniente Coronel (RA)
RICARDO ARTURO HOYOS
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Asunto: Entrega ECO - Solicitud Contratación Personal de Auxiliares de Enfermería Asistenciales para el Servicio de Nutrición Vigencias 2022 - 2023

Con toda atención me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de (07) Auxiliares de Enfermería Asistenciales, por la modalidad de Prestación de Servicios, para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL 2022	VALOR APALANCAMIENTO 2022	PROYECCIÓN HONORARIOS 2023	VF 2023 (ENE-OCT)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Auxiliares de Enfermería Asistenciales (07)	\$1.803.000	\$25.242.000	\$1.983.000	\$138.810.000	\$164.052.000

Lo anterior, con el fin de cubrir las actividades correspondientes al área de Lactancia, Preparación de Fórmulas Lácteas y de apoyo al servicio de Nutrición, teniendo en cuenta que el servicio no cuenta con personal de planta que realice estas actividades, las cuales se realizan durante los 365 días del año, como soporte a los servicios de Neonatología, Pediatría y Gineco-Obstetricia y distribución de mezclas enterales a los pacientes Hospitalizados en el Hospital Militar Central.

Atentamente,

SMSM Natalie Gómez Anaya MD
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (E)

SMSM. Juan Fernando Maldonado Gualdrón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (e)

Elaboró: **Mariana Bermúdez V.**
AASD



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202223926-HMC Id: 219847

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 11-octubre-2022 09:51:57

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 3 SubSerie: 1

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL ASISTENCIAL PARA EL SERVICIO DE NUTRICION

Bogotá, D.C, Octubre de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que no es posible cubrir la demanda de actividades y atenciones requeridas en los diferentes servicios (Neonatología, Pediatría, Gineco-Obstetricia y distribución de Mezclas enterales) del Hospital Militar Central, se ha visto la necesidad durante los últimos años de realizar la contratación de Auxiliares de Enfermería Asistenciales, con el fin de garantizar la atención y el funcionamiento oportuno de las Áreas de Lactario, Sala de Extracción, Preparación de Mezclas y Distribución de Suplementos Nutricionales, con el fin de brindar una atención con oportunidad y calidad en esta área, a los usuarios del Subsistema de las Fuerzas Militares.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere la contratación de (07) Auxiliares de Enfermería Asistenciales, por modalidad de Prestación de Servicios, para el periodo comprendido entre el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2023, garantizando la calidad y oportunidad en la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

1. Cubrir el área de nutrición conforme al tiempo establecido de la ejecución del contrato, en las actividades previamente asignadas por la jefatura de este servicio, sean estas diurnas y de fines de semana, a consideración de la coordinación del servicio, cumpliendo con los turnos asignados por el supervisor del contrato y conforme a las necesidades del servicio.
2. Hacer un máximo de 192 horas mensuales y garantizar, el cumplimiento de las actividades programadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a la naturaleza del mismo.
3. Responder y velar por el buen uso y custodia de los bienes, equipos, elementos e insumos que utilice en la realización de sus actividades, manteniéndolos en perfecto estado.
4. Brindar atención humanizada al paciente, mediante la aplicación de protocolos y procedimientos establecidos por el HOSPITAL.
5. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de sus actividades.
6. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad con el fin de disminuir los riesgos tanto para funcionarios, contratistas como para la comunidad y el medio ambiente.
7. El contratista se compromete a tener actualizados los cursos requeridos por habilitación conforme a su competencia.
8. Las demás actividades designada por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.
9. Mantener las relaciones interpersonales de respeto y cordialidad tanto con los pacientes como los compañeros de trabajo, de acuerdo con las políticas de la Institución.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202223926-HMC Id: 219847

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 11-octubre-2022 09:51:57

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 3 SubSerie: 1

10. Cumplir con las normas epidemiológicas y de bioseguridad establecidas en la institución (uso del uniforme, presentación personal, cabello recogido y uso de elementos de protección personal).
11. Registrar e informar oportunamente los incidentes y eventos adversos que ocurren en cumplimiento de sus actividades diarias, conforme a los lineamientos establecidos por la institución
12. Guardar el secreto de confidencialidad la información a la que tiene acceso.
13. Dar cumplimiento a normas, protocolos y procedimientos expedidos por los diferentes entes de control.
14. Reportar inmediatamente los accidentes de trabajo, de acuerdo con el protocolo de la entidad.
15. Asistir a las reuniones de carácter obligatorio, a las capacitaciones y reinducciones programadas, por la Coordinación del Servicio de Nutrición, como por el Hospital.
16. Cumplir a cabalidad las actividades asistenciales relacionadas con los procesos propios de la prestación de servicios, acorde con su formación académica y actividades administrativas cuando se requiera.

AREA DE LACTANCIA MATERNA

1. Cumplir con las actividades asistenciales y administrativas requeridas por la dirección o por el servicio; así como participar cuando sea requerido en la valoración médica para el seguimiento a la evolución de los pacientes y en reuniones del Comité de lactancia.
2. Impartir Educación individual y grupal en lactancia a madres gestantes y lactantes hospitalizadas y las que asisten a las salas de extracción de leche materna –Área Neonatales y pisos pediátricos.
3. Diligenciar el formato establecido para la valoración de la madre lactante.
4. Registro de la Educación en lactancia en notas de enfermería en la Historia Clínica sistematizada o en físico a diario.
5. Diligenciar, registrar y/o controlar el registro de leche materna extraída en las salas de extracción.
6. Hacer el buen uso de Extractores de Leche Materna donde se hará limpieza y desinfección. Lavado y esterilización de extractores de leche a diario.
7. Diligenciar y registrar el archivo y las estadísticas de Educación en Lactancia y leche materna extraída en las salas de extracción de la leche humana.
8. Registrar a diario e impartir educación a las madres del programa de apoyo a la lactancia.
9. Impartir educación en Lactancia al personal asistencial de la Institución.
10. Realizar la fortificación de leche materna según orden y diligenciar los formatos establecidos.
11. Se dispondrá 3 diferentes actividades de atención para el área de extracción de leche materna que deben dar cobertura a las necesidades de las maternas.
12. Realizar registro de estadísticas y apoyar el manejo de la Bodega de Nutrición. Hacerlo en Dinámica Gerencial.

AREA DE PREPARACIÓN DE FORMULAS LÁCTEAS "LACTARIO"

1. Realizar recolección, lavado, esterilización, alistamiento y rotulación de biberones y preparación y distribución de fórmulas lácteas. Según Protocolo Institucional.
2. Realizar alistamiento, preparación y distribución de mezclas de alimentación enteral.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-20223926-HMC Id: 219847

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 11-octubre-2022 09:51:57

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZANO

Serie: 3 SubSerie: 1

3. Realizar el registro del gasto diario de las fórmulas lácteas y de los productos de alimentación enteral y de los demás controles establecidos. Seguimiento de inventarios.
4. Realizar registro de estadísticas y apoyar el manejo de la Bodega de Nutrición. Hacerlo en Dinámica Gerencial
5. Cumplir con los procedimientos establecidos en el lactario y el servicio de nutrición.
6. Apoyar actividades de trámite de documentos del servicio.
7. Asistir a las reuniones programadas por el HOSPITAL, a las cuales sea citado o a las que le sean asignadas.
8. Llevar y suministrar la información estadística requerida por el SUPERVISOR o por la Entidad.
9. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de sus actividades.
10. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
11. Realizar control de riesgo en la prestación del servicio, con aplicación de las normas del lavado de manos, desinfección, segregación de residuos y manejo de aislamiento, entre otras.
12. Promover en el servicio, la cultura de valores y principios de la institución.
13. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.
14. En caso de no poder asistir al área de trabajo se debe notificar por escrito dicha ausencia.
15. En caso de una Pandemia se debe ingresar a realizar las actividades requeridas por el servicio de Nutrición.

POBLACIÓN A SATISFACER:

3. PROFESIONAL EN NUTRICION Y DIETETICA:

Realizar actividades asistenciales conforme a su profesión y actividades administrativas cuando se requiera, con el fin de atender las necesidades en cuanto a las actividades propias de las Áreas de Lactario, Sala de Extracción, Preparación de Mezclas y Distribución de Suplementos Nutricionales, en los diferentes servicios de Neonatología, Pediatría, Gineceo-Obstetricia y/o en los servicios que se requiera con el propósito de coadyuvar a la atención de los usuarios del HOSPITAL MILITAR nivel III y IV, basados en los estándares de calidad que procuren la oportunidad en la atención y la satisfacción de los mismos.

4. TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales.

5. FORMA DE PAGO:

PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL 2022	PROYECCIÓN HONORARIOS 2023
Auxiliares de Enfermería Asistenciales (07)	\$1.803.000	\$1.983.000

6. VALOR TOTAL DEL CONTRATO



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202223926-HMC Id: 219847
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 11-octubre-2022 09:51:57
Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 3 SubSerie: 1

PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL 2022	VALOR APALANCAMIENTO 2022	PROYECCIÓN HONORARIOS 2023	VF 2023 (ENE-OCT)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Auxiliares de Enfermería Asistenciales (07)	\$1.803.000	\$25.242.000	\$1.983.000	\$138.810.000	\$164.052.000

página | 5

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2023, en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá.

9. FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

Constitución política de Colombia
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Manual Interno de Contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en la prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

10. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

JURIDICOS

1. Hoja de vida
2. Diploma y acta de grado que acredite la formación profesional
3. Certificado de Inscripción ante la Secretaría de Salud de Bogotá
4. Resolución de Autorización para ejercer la profesión en el territorio nacional
5. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional
6. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8. Certificado curso de Atención integral a víctimas de violencia sexual
9. Los demás documentos exigidos por el Área de Talento Humano, requeridos para la suscripción del contrato.

ECONOMICO: RUT

PROFESIONAL:



 
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202223926-HMC Id: 219847
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 11-octubre-2022 09:51:57
Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZANO
Serie: 3 SubSerie: 1

Título de Técnico en Auxiliar de Enfermería preferiblemente con o sin experiencia en el área de Lactario y Lactancia Materna, quienes deben presentar entrevista y examen de conocimientos.

11. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO

- **RIESGO TRIBUTARIO:** Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatarios necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

- **CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO:** Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que los constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

- **RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL.**
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con los conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 1082 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202223926-HMC Id: 219847

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 11-octubre-2022 09:51:57

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 3 SubSerie: 1

Artículo 2.2.1.2.3.1.7, Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

Página | 7

- Cumplimiento contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de:
- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando incumplimiento es imputable al contratista; cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales la obra, cuando contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.
- No obligatoriedad de garantías: sin embargo, dando cumplimiento al Art: 2.2.1.2.1.45. La entidad no solicitara Garantías de Cumplimiento.

SMSM Natalie Gómez Anaya MD
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E)

Elaboró: Mariana Bermúdez V.
AASD

EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

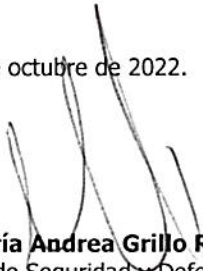
Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la señora Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa del Servicio de Nutrición razón de las necesidades del Servicio de Nutrición y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Auxiliares de Enfermería por ello, se requiere contratar por prestación de servicios a siete (7) Auxiliares de Enfermería

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares de Enfermería, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la señora Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa del Servicio de Nutrición, determinó la necesidad de contar con los servicios de siete (7) Auxiliares de Enfermería para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Nutrición.

Dada en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de octubre de 2022.


Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Elaboró: Katherine Correa Camargo
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202224130-HMC Id: 220198
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 12-octubre-2022 14:36:35
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	12 de octubre de 2022	Hora:	N° de Certificado	1159
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	12 de octubre de 2022	Hora:		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnóstico Servicio de Nutrición	\$ 164.052.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	
--------------------------------------	----------	---	--	--------------------	--	-----------------	--

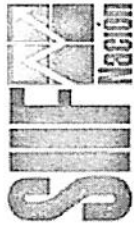
OBSERVACIONES:

PAA2022-UNTH-287 - Contratación de servicios profesionales de siete (7) Auxiliares de Enfermería Asistenciales para el servicio de Nutrición. VF2023. \$ 25.242.000 de valor apalancamiento 2022 (Nov - Dic), \$ 138.810.000 de enero a Octubre 31 de vigencia 2023. Valor mensual unitario 2022 de \$ 1.803.000 y 2023 de \$ 1.983.000. Estudio previo tramitado con IdControl N°219847 y radicado -202223926-HMC del 11 de octubre de 2022. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios (e), Jefe Unidad Apoyo Diagnóstico (e). Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Radicado N°2-2022-043388 del 27 de septiembre de 2022).

Aprobación Planeación:

Andrea Polania

157122



Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHSalas
Unidad o Subunidad: 15-19-00
Ejecutora Solicitante: BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 14/10/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	157122	Fecha Registro:	2022-10-14	Unidad / Subunidad ejecutora:		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	25 242 000,00	Valor Total Operaciones:		
		Valor Actual:	0,00	25 242 000,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
Total:				25 242 000,00	0,00	25 242 000,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE SIETE (7) AUXILIARES DE ENFERMERÍA ASISTENCIALES PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).

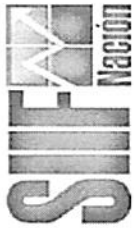
Doctora. Maria Andrea Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora. Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Elaboro: Ivan Ariel Arias Carvajal
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación

4 OCT 2022
Pág. 1 de 1



Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:

MHbsalas

BELKA YURANI SALAS CAMPO

Unidad ó Subunidad

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema

14/10/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	157122	Fecha Registro:	2022-10-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	25 242 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
Total:				25 242 000,00	0,00	25 242 000,00
Objeto: CONTRATACIÓN DE SIETE (7) AUXILIARES DE ENFERMERÍA ASISTENCIALES PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC)						

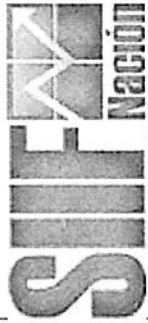
Doctora. Maria Andrea Grillo Roa
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora. Sandra Patricia Galeano Camacho
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Elaboro: Ivan Ariel Arias Carvajal
Auxiliar de Gestión-Contratista
Área de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

14/10/22
14/10/22



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHIvmedina
Unidad ó Subunidad: 15-19-00
Ejecutora Solicitante: FLORO VICENTE MEDINA ROA
HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 2022-10-14 2:23 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

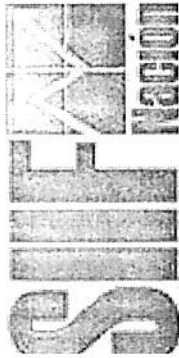
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	150922	Fecha Registro:	2022-10-14	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-19-00 HOSPITAL MILITAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:		Gasto	Uso Caja Menor				
Valor Inicial:	25.242.000,00		Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	25.242.000,00	Saldo x Comprometer:	25.242.000,00		
								Vr. Bloqueado	0,00		
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS											
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
Número:	157122	Fecha Registro:	2022-10-14	Número:	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		Propios	20							
					Total:	25.242.000,00	0,00	25.242.000,00	25.242.000,00		0,00

Objeto:

CONTRATACION DE SIETE (7) AUXILIARES DE ENFERMERIA ASISTENCIALES PARA EL SERVICIO DE NUTRICION. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC). DKA 1535


JUSD. MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO



Autorización de Vigencias Futuras

MHmvargas
15-19-00
MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2022-10-12-12:29 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	16722	Fecha Registro:	2022-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	122
Tipo de Vigencia Futura:			Ordinaria	Aval Fiscal:	NO
Valor Inicial:	33.147.122.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	33.147.122.000,00
				Saldo No Utilizado:	33.147.122.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		169.650.000,00		169.650.000,00	169.650.000,00
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		32.977.472.000,00		32.977.472.000,00	32.977.472.000,00
Año Fiscal	2023	Totales por año:			33.147.122.000,00		33.147.122.000,00	33.147.122.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2022-043388	Fecha Doc. Soporte:	2022-09-27	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

JUSD. MARTHA JEANNETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA -AREA PRESUPUESTO



- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de los servicios profesionales con vigencia entre 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de facturación y apoyo logístico, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de especialidades médicas, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para el Hospital Militar.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández

Revisó: Giovanna Sandoval

Elaboró: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co





**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora General
Hospital Militar
Transversal 3C No. 49-02
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2022-043388

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022 07:3

Radicado entrada 1-2022-073129
No. Expediente 1127/2022/SITPRES

Asunto: Solicitud Vigencias Futuras ordinarias 2023 (Funcionamiento) – Contratación de prestación de servicios profesionales que apoyan el cumplimiento de la misión del Hospital Militar Central.

Respetada Mayor General:

En atención al oficio No. E-00003-202207000-HMC del 19 de agosto 2022, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2022-073129 del 06 de septiembre del mismo año, relacionado con la solicitud de autorización de Vigencias Futuras por \$33.147.122.000 para la vigencia 2023, con el fin de cumplir con las necesidades contractuales en la adquisición de bienes y servicios, fundamentales para el cumplimiento de la misión del Hospital, orientada a la prestación de servicios de salud de forma continua a los pacientes y usuarios, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupos para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en **funcionamiento**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 15-19-00 : HOPITAL MILITAR
A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA 02 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	\$169.650.000

CUENTA 05 : GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	\$32.977.472.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora, así: